

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

27 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés

## Primer período de sesiones

Viena, 2 a 12 de mayo de 2017

### Promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

#### Documento de trabajo conjunto presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)

En el presente documento de trabajo conjunto se resaltan las medidas que todas las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares pueden adoptar en relación con el pilar de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y de ese modo mejorar la aplicación del Tratado y contribuir al fortalecimiento de sus tres pilares, que se refuerzan mutuamente.

#### Sinopsis

1. En el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se establece que nada de lo dispuesto en el Tratado se interpretará en el sentido de afectar el derecho inalienable de todas las partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado.
2. En virtud de este artículo, la ciencia y la tecnología nucleares y sus aplicaciones con fines pacíficos han hecho contribuciones importantes para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas de todo el mundo.
3. Las aplicaciones con fines pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares también desempeñan un papel en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en ese sentido, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme considera que el acceso a los beneficios proporcionados por los usos pacíficos de la energía nuclear debe ser ampliado en la mayor medida posible.
4. En este contexto, es importante que los Estados amplíen su alcance más allá de las personas que trabajan en el ámbito nuclear e informen a los profesionales del desarrollo internacional acerca de las contribuciones que la energía nuclear puede aportar al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Además, es fundamental que garanticen el más alto nivel de seguridad posible, aseguren una comunicación eficaz con las partes interesadas y aumenten la sensibilización pública sobre los



beneficios de los usos pacíficos de la energía nuclear a fin de generar la aceptación que se necesita para mejorar la aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear. Las actividades de educación y capacitación básica en materia de radiación y el desarrollo de los recursos humanos en esa esfera también son importantes para el desarrollo sostenible de los usos pacíficos de la energía nuclear.

### **Cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica**

5. A la hora de promover los usos pacíficos de la energía nuclear, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha desempeñado desde hace tiempo un papel indispensable. Las actividades del Organismo en el marco del programa “Átomos para la paz y el desarrollo” contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

6. A fin de seguir respondiendo a las necesidades cada vez mayores en el ámbito de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares para el desarrollo, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme alienta al OIEA a que trabaje de manera más sistemática para crear conciencia de sus actividades entre los principales agentes en la esfera del desarrollo y a que fortalezca las alianzas con las organizaciones pertinentes a fin de aumentar las sinergias entre las actividades relacionadas. En este contexto, la Conferencia Internacional sobre el Programa de Cooperación Técnica del OIEA, que se celebrará en 2017, la Conferencia Ministerial Internacional sobre la Energía Nuclear en el Siglo XXI, que se celebrará en los Emiratos Árabes Unidos en 2017, y la Conferencia Ministerial sobre las Ciencias, la Tecnología y las Aplicaciones Nucleares con Fines Pacíficos, que se celebrará en 2018, constituyen importantes oportunidades para alcanzar este objetivo, y la Iniciativa de No Proliferación y Desarme prestará apoyo activo a estas reuniones del OIEA.

7. Al mismo tiempo, se alienta al OIEA a que redoble los esfuerzos para mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad de su programa de cooperación técnica. En particular, todos los Estados partes deben asumir la responsabilidad de pagar las cuotas que les corresponden al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA, que es el mecanismo más importante para la ejecución del programa de cooperación técnica, y adoptar medidas prácticas para garantizar mayores tasas de rendimiento para el Fondo. Asimismo, se deben fortalecerse las alianzas público-privadas con el objetivo de mejorar el programa de cooperación técnica y aumentar sus efectos socioeconómicos en los Estados miembros.

8. Con respecto a la mejora del programa de cooperación técnica, cabe señalar también que los acuerdos de cooperación regional, como el Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencias y Tecnología Nucleares para Asia y el Pacífico, el Acuerdo de Cooperación en los Estados Árabes de Asia para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencias y Tecnología Nucleares, el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe y el Acuerdo de Cooperación Regional en África para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencias y Tecnología Nucleares, pueden ser eficaces y eficientes para prestar asistencia y facilitar la transferencia de tecnología, complementar las actividades de cooperación técnica del OIEA en los diferentes países y promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

9. Además, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme acoge con beneplácito el aumento del número de Estados miembros del OIEA que hacen contribuciones voluntarias, por conducto de la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos, a las actividades del OIEA relacionadas con las aplicaciones pacíficas de la tecnología

nuclear. Ello le ha permitido al Organismo seguir desarrollando su programa y ser más flexible y diligente al responder a las necesidades de emergencia, como quedó demostrado recientemente en su rápida reacción ante el brote del virus del Zika.

10. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme celebra que las contribuciones a la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos hayan llegado a un total de 100 millones de euros y alienta a los Estados partes, los grupos de países y las organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que sigan contribuyendo a este logro.

11. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme acoge favorablemente los avances constantes del proyecto de Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAL), que establecerá una base sólida para el desarrollo de laboratorios modernos y plenamente adecuados a su objetivo que apoyen el crecimiento continuo de las aplicaciones nucleares. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme alienta también al OIEA a que redoble sus esfuerzos para movilizar recursos destinados al proyecto ReNuAL+.

### **Seguridad tecnológica nuclear**

12. Si bien todos los Estados tienen la prerrogativa de establecer su propia política energética nacional, incluidas las políticas sobre el ciclo del combustible nuclear, de conformidad con sus necesidades nacionales y teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes, la utilización de la energía nuclear debe ir acompañada, en todas sus etapas, de compromisos y de la aplicación constante de las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física, así como de salvaguardias eficaces y de plena transparencia.

13. En ese sentido, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme pone de relieve la importancia de desarrollar, establecer y mejorar continuamente la infraestructura adecuada, así como de realizar esfuerzos e inversiones destinados al desarrollo de los recursos humanos. También es importante que los Estados partes sigan aprovechando la experiencia adquirida en el accidente de Fukushima Daiichi para mejorar la seguridad tecnológica nuclear en todo el mundo mediante la formulación y aplicación de políticas con base científica y una mayor comunicación con el público.

14. A la hora de desarrollar la infraestructura de seguridad tecnológica y unos recursos humanos adecuados, las organizaciones internacionales, como el OIEA, la Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otros marcos de cooperación multilateral, han desempeñado un papel importante, estableciendo reglas y normas de seguridad, prestando servicios de examen entre homólogos e intercambiando buenas prácticas. Por consiguiente, se debe alentar la cooperación internacional a través de esos marcos.

15. Además, si bien reconoce que la responsabilidad de la seguridad tecnológica nuclear dentro de un Estado incumbe exclusivamente a ese Estado y que el número de países que están examinando la posibilidad de incorporar la energía nuclear a su suministro de energía es cada vez mayor, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme afirma la importancia de la cooperación internacional en materia de seguridad tecnológica nuclear.

16. A este respecto, se alienta a los Estados partes a que adopten los enfoques comunes de la OCDE en materia de créditos a la exportación con apoyo oficial y el deber de diligencia medioambiental y social y a que reciban a las misiones de examen entre homólogos del OIEA que sean pertinentes, como la Misión de Examen Integrado de la Infraestructura Nuclear, el Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria y el Servicio de Examen del Diseño del Emplazamiento y

los Sucesos Externos, en las fases adecuadas del programa nuclear y, en particular, antes de encargar su primera central nuclear.

17. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme reconoce que las convenciones internacionales relacionadas con la seguridad tecnológica nuclear, a saber, la Convención sobre Seguridad Nuclear, junto con la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear, y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, proporcionan una plataforma para el examen entre homólogos y la cooperación internacionales en materia de fortalecimiento de la seguridad nuclear. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme insta a los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que participen en esas convenciones, y a todas las partes contratantes en las convenciones a que trabajen en pro de su aplicación efectiva y sostenible. También alienta a los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que se sumen a los instrumentos internacionales de responsabilidad por daños nucleares.

### **Seguridad física nuclear**

18. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme acoge con satisfacción los progresos realizados en los últimos años en el desarrollo y la mejora de los regímenes nacionales de seguridad nuclear en todo el mundo, como se señaló en el comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016 y en la declaración ministerial de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Compromisos y Medidas, organizada por el OIEA en 2016.

19. La aplicación de medidas de protección física y seguridad física nuclear sigue siendo una responsabilidad fundamental de los Estados, de conformidad con sus obligaciones. Todos los Estados deben mantener en todo momento una seguridad física nuclear efectiva y amplia sobre todos los materiales nucleares y otros materiales radiactivos bajo su control. Aunque reconoce las diferencias que existen entre las medidas de seguridad tecnológica nuclear y de seguridad física nuclear, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme también reafirma el objetivo común y las importantes sinergias entre estas dos esferas conexas.

20. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme subraya que las medidas destinadas a fortalecer la seguridad física nuclear facilitan la cooperación internacional en las esferas de la utilización de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos y la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear, puesto que la seguridad física nuclear es esencial para producir, almacenar, transferir y utilizar de forma responsable los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, para intercambiar material nuclear con fines pacíficos y para mantener el apoyo público a los usos pacíficos de la energía nuclear.

21. Se alienta a los Estados partes a que reconozcan el reto que plantean las nuevas amenazas a la seguridad física nuclear y adopten las medidas necesarias para mitigar esas amenazas, por ejemplo, la amenaza de ataques cibernéticos contra instalaciones nucleares, y la necesidad de adoptar medidas eficaces para reforzar la seguridad de los sistemas informáticos. Los Estados partes deben asegurarse también de que disponen de una capacidad nacional adecuada, sobre la base de evaluaciones de las amenazas a la seguridad nacional, para prevenir, detectar y combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos, así como otras actividades no autorizadas relacionadas con esos materiales.

22. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme reafirma el papel central que corresponde al OIEA en el fortalecimiento de la estructura internacional de la seguridad física nuclear, en la facilitación y coordinación de la cooperación internacional entre las organizaciones e iniciativas pertinentes, y en la prestación de asistencia a los Estados partes para que cumplan sus responsabilidades en materia de

seguridad nuclear. A este respecto, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme acoge con beneplácito los resultados de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Compromisos y Medidas, organizada por el OIEA en Viena en diciembre de 2016, en la que se hizo hincapié en esta función. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme alienta también al OIEA a que siga prestando ayuda a los Estados que la soliciten para fortalecer su marco reglamentario nacional de control de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos.

23. Para ayudar al OIEA a cumplir su papel central en la facilitación y coordinación de las iniciativas encaminadas a mejorar la seguridad nuclear en todo el mundo, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme alienta a los Estados partes a que, siempre que sea posible, proporcionen al OIEA recursos técnicos, financieros y humanos suficientes y de manera sistemática para que pueda llevar a cabo sus actividades relacionadas con la seguridad física nuclear, en particular mediante contribuciones voluntarias al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA.

24. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme acoge con beneplácito la entrada en vigor el 8 de mayo de 2016 de la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, de 2005, y destaca la importancia de su aplicación plena y universal. Se alienta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención enmendada y al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y cumplan plenamente con sus obligaciones.

25. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme expresa su grave preocupación por el riesgo que plantea la posibilidad de que agentes no estatales puedan adquirir armas nucleares, sus sistemas vectores o los materiales necesarios para fabricar armas nucleares, y recuerda a los Estados la necesidad de que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad.

26. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme apoya las actividades que realizan iniciativas internacionales, como la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, para reforzar continuamente la seguridad nuclear y alienta la colaboración constante con las partes interesadas pertinentes, como los miembros de la sociedad civil y la industria nuclear. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme acoge con beneplácito el establecimiento del Grupo de Contacto sobre Seguridad Física Nuclear, cuyo objetivo es apoyar las medidas para hacer frente a los problemas ya existentes y los que vayan surgiendo en relación con la seguridad física nuclear.

27. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme apoya los esfuerzos de los Estados para proporcionar oportunidades de educación y capacitación al personal dedicado a la ciencia y la tecnología nucleares y sus aplicaciones con fines pacíficos, en particular mediante el establecimiento de centros de excelencia. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme alienta también a los centros de excelencia a que colaboren a nivel internacional y regional para mejorar las iniciativas de desarrollo de la capacidad, por ejemplo mediante la Red Internacional de Centros de Capacitación y de Apoyo en materia de Seguridad Física Nuclear y la Red Internacional de Enseñanza de la Seguridad Física Nuclear.